

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 18608** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica el escrito del Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de fecha 23 de marzo de 2009, a D. Ángel Néstor Castro Martínez.*

No habiendo resultado posible la notificación a D. Ángel Néstor Castro Martínez en relación con su escrito de denuncia, de fecha 26 de noviembre de 2008, por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, en con fecha 23 de marzo de 2009, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto, en relación con su denuncia y, teniendo en cuenta la información aportada, que, correspondiendo los hechos denunciados al ámbito de las relaciones privadas entre un operador y los promotores de viviendas, y sin que contravenga la regulación de los mercados llevada a cabo por este Organismo, no existe actuación que legitime la intervención de la Comisión en virtud de la normativa sectorial aplicable.

El texto íntegro del escrito del Secretario de la Comisión puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en Carrer de la Marina 16-18, 08005 Barcelona.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra el Escrito al que se refiere este anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 17, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

Barcelona, 20 de mayo de 2009.- El Secretario (P.D. Acuerdo del Consejo de la CMT de 8 de mayo de 2008, BOE n.º 142, de 12-6-2008), Ignacio Redondo Andreu.

ID: A090042675-1